

B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0706
RAC. No. 765204003007-2021-00148-00.
EJECUTIVO CON MEDIDA PREVIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-
Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada demandante y efectuada una revisión al presente proceso **EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**, adelantado por **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**, en contra de la señora **ERIKA STHEPANIA MORENO GARCIA**, se observa que al momento de dictar el auto interlocutorio No. 0513 de julio diecinueve (19) de esta anualidad, visible a folio 6 de este cuaderno, se incurrió en error al digitar el número de radicación del proceso, por lo que se procederá a su corrección en este momento y por medio de este auto.

Por lo anterior, procederá entonces el despacho, de conformidad a lo señalado en el artículo 285 del C. General del Proceso; a ordenar la aclaración del mismo, en el sentido de indicar correctamente el número de radicación del proceso, correspondiéndole el 765204003007-2021-00148-00, sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACLARAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 0513 DE JULIO DIECINUEVE (19) DE ESTA ANUALIDAD, visible a folio 6 de este cuaderno, **QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**, en el sentido de indicar correctamente el Numero de radicación del proceso, el que es 765204003007-2021-00148-00.

SEGUNDO: REQUIERASE a la actora para que al momento de notificar el mandamiento de pago a la demandada se le notifique igualmente este proveído.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4943d052fa642a68e1744b880fc72f69760834dd202df40232a185149df161ee
Documento generado en 21/09/2021 11:43:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
en cuadro N° 1087 de hoy 21/09/2021
auto anterior
Palmira. 22 SEP 2021
Firma digitalizada